



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, 07 FEB 2013

<u>Orden del Día</u>
<u>Asunto Incluido</u>
Sesión Consejo N° <u>6</u> <u>ne. 6/4/13</u>

VISTO: *La necesidad de continuar con la designación de cargos vacantes de Ayudante Preparador en todo el país realizada en el mes de febrero de 2013.*

CONSIDERANDO: *Que luego de convocados los integrantes de las Listas de Egresados y de aspirantes a interinatos y suplencias a dichos cargos, aún existen vacantes, las que deberán proveerse a la brevedad.*

ATENTO: *A lo expuesto.*

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

I) *Disponer que las vacantes existentes de cargos de Ayudantes Preparador en los distintos liceos del país, se ofrecerán a los Docentes Efectivos de las asignaturas Biología, Física y Química, luego de culminada la primera ronda de asignación de horas de docencia directa. Posteriormente, se ofrecerán estas vacantes a los docentes concursantes, luego de haber asumido horas en efectividad. De igual modo, corresponde seguir con docentes interinos de acuerdo al orden de prelación hasta la Categoría III C, aplicando el mismo criterio.*

II) *Si persistieran las vacantes, cada Dirección podrá proponer a un docente de la especialidad que no esté comprendido en las Categorías precitadas, previa consulta a Inspección Docente.*

III) En fecha posterior, ante el surgimiento de nuevas vacantes, éstas deberán ofrecerse en primer lugar a las listas de Egresados y Aspirantes, siguiéndose luego con el orden dispuesto en los numerales anteriores de la presente Resolución.

IV) Recordar la incompatibilidad de realizar funciones de docencia directa e indirecta en un mismo turno, salvo las excepciones dispuestas en las Pautas de Designación docente, así como la vigencia de los topes acumulables.

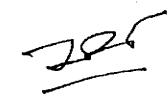
V) Hacer saber a los docentes que para tomar este cargo, no se aceptará renuncia a cargos u horas de clase asignadas previamente en carácter efectivo o interino, como tampoco se aprobará reserva de dichos cargos u horas.

VI) Recordar también la plena vigencia de la RC 82/06/07 del 30 de noviembre de 2007 (En aquellos cargos que son genéricos (común a las tres asignaturas), deberán ser de asignaturas diferentes.

VII) Disponer también que las actas de designación deberán ser remitidas a Departamento Docente, Sección Docencia Indirecta dentro de las 48 horas de haberlas confeccionado (Rincón 690 1º Piso – Fax2915 3764)

Líbrese oficio y publíquese en la página Web del Organismo.


Prof. ANAY ACOSTA
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo Educación Secundaria
Ing. JUAN PEDRO TINETTO
Director General